Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10 – 08.01 1223

Santiago de Cali, 23 de Junio de 2023.

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud
Presente

Respuesta a oficios No. 1.220.02-2023351853, 1.220.02-2023351857, 1.220.02-2023351924 del 20 de junio de 2023, referente a solicitud de concepto jurídico de convenios.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada a los Convenios que se pretende suscribir entre Secretaría de Salud y los diferentes Hospitales, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1850 de 2017, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0023 de 7 de enero de 2020.

No.	OBJETO	VALOR	DOC
1.	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud mediante la cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico tipo furgón (tracción 4x2) para mejorar las condiciones de prestación de servicios en las remisiones, contraremisiones y lograr satisfacer a los usuarios del área de influencia de la institución, para ser atendidos con eficiencia, eficacia y calidad	El valor del convenio interadministrativo se estima en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($239.600.000) Aporte del departamento, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000) Aporte de la ESE, la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.600.000). CDP No. 3000000024 del 22 de marzo 2023. Por valor de $2.000.000.000 **SALDO A COMPROMETER: $225.000.000**	SI
2.	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la ESE Hospital Local de Obando del Municipio de Obando y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud mediante la cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico tipo furgón (tracción 4x2) para mejorar las condiciones de prestación de servicios en las remisiones, contraremisiones y lograr satisfacer a los usuarios del área de influencia de la institución, para ser atendidos con eficiencia, eficacia y calidad	El valor del convenio interadministrativo se estima en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000) Aporte del departamento, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000) Aporte de la ESE, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000). CDP No. 3000000024 del 22 de marzo 2023. Por valor de $2.000.000.000 **SALDO A COMPROMETER: $200.000.000**	SI

3.	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Hospital Departamental San Rafael E.S.E del Municipio de Zarzal y el Departamento del Valle – Secretaria de Salud Departamental para el fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud mediante la cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico tipo furgón (tracción 4x2) para mejorar las condiciones de prestación de servicios en las remisiones, contraremisiones y lograr satisfacer a los usuarios del área de influencia de la institución, para ser atendidos con eficiencia, eficacia y calidad	El valor del convenio interadministrativo se estima en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. ($264.195.270) Aporte del departamento, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000) Aporte de la ESE, la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($89.195 270). CDP No. 6000000024 del 22 de marzo 2023. Por valor de $2.000.000.000 **SALDO A COMPROMETER**: $175.000.000	SI

- Plazo: El plazo de ejecución de los convenios, será a partir de la de la fecha en que se dé inicio del convenio a través de la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y hasta el 15 de diciembre de 2023.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 6000000024 del 22 de marzo 2023.

 ítem 1
 Valor: $2.000.000.000.
 Proyecto: PI30-102057/1/1/01/57 - Cofinanciar los proyectos de inversión para mej
 Apropiación Presupuestal:

 - **Fondo**: 1-1003 – RENTAS CEDIDAS
 - **Centro Gestor**: 1106 – SECRETARIA DE SALUD
 - **Posición Presupuestaria**: 2330102005 – transferencias para Empresas Sociales del Estado
 - **Área Funcional**: 3050103030050000 – Gestión Administrativa y
 - **Elemento PEP**: PI30-102047/1/1/01/57 – Cofinanciar los proyectos de inversión para mejorar la capacidad instalada y de resolución de la Red Publica Hospitalaria

 Cuenta Mayor: 5423040811 – Transferir Hospitales Red Publica Mcp del Valle

- Supervisión: La supervisión del CONVENIO estará a cargo de la persona designada por la Secretaria de Salud Departamental del Departamento del Valle del Cauca; dicho funcionario llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al HOSPITAL en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado.

Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.1-3-0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Salud, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

Se da tramite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría de Salud deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual
Proyectó: Maria del Pilar Correa Lozano – Abogada Contratista
Análisis del Sector: Luis Fernando zapata ortega - Contratista

* Propuestas "Proyectos" - Cedula Rep. Legal - Actas de Posesión - Nombramientos - RUT - Pago de Seguridad Social, Certificados de Policía, Contraloría, Procuraduría, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y Redam.

2 de 33

VISTO BUENO A LOS ESTUDIOS DEL SECTOR DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIAS EN 10 MUNICIPIOS DEL VALLE

luis fernando zapata ortega
para [redacted]

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

Buenas tardes Dra. MARIA DEL PILAR CORREA

De acuerdo con las últimas versiones de los Análisis del Sector de los Procesos Contractuales cuyo objeto son "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE:

1. TULUÁ- ESE HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ
2. VIJES- HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO ESE
3. PRADERA- ESE HOSPITAL SAN ROQUE
4. YOTOCO- ESE HOSPITAL LOCAL YOTOCO
5. OBANDO- ESE HOSPITAL LOCAL DE OBANDO
6. TORO- HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE
7. BUGA-ES.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO
8. LA VICTORIA- HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS
9. FLORIDA- ESE HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA
10. ZARZAL- HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.

Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X2) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCIÓN, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD." enviados por la Secretaria de Salud, estos cumplen con la estructura exigida por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto pueden continuar con su etapa contractual.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, así como el acatamiento de las recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.